ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

1.MARCO LEGAL

La LOTERÍA DEL META es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden departamental, vinculada al Departamento del Meta, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y financiera y patrimonio propio, cuyo objeto principal es la administración y explotación de la lotería y demás juegos de suerte y azar, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 643 de 2001, desarrollando su actividad en un mercado competitivo y altamente regulado.

La entidad fue transformada de establecimiento público a Empresa Industrial y Comercial del Estado mediante la Ordenanza No. 044 de 1990 de la Asamblea Departamental del Meta, circunstancia que la ubica dentro de las entidades descentralizadas a que se refiere el artículo 68 de la Ley 489 de 1998, conservando su naturaleza estatal, pero con un régimen jurídico especial acorde con su objeto industrial y comercial.

1.1 Régimen de contratación aplicable

De conformidad con el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011, las Empresas Industriales y Comerciales del Estado con participación pública superior al cincuenta por ciento (50%) se rigen, como regla general, por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, y de manera excepcional, por un régimen especial de contratación, cuando:

i) Desarrollan actividades comerciales en competencia con el sector privado y/o público, y/o
ii) Desarrollan actividades en mercados regulados.

En el caso concreto, la Lotería del Meta cumple ambas condiciones, toda vez que:

- Compite con otras loterías, operadores de chance y juegos autorizados a nivel nacional.
- Opera dentro de un mercado regulado por el Estado, sujeto a control, vigilancia y regulación permanente, particularmente por lo establecido en la Ley 643 de 2001 y las normas concordantes del régimen de juegos de suerte y azar.

En consecuencia, la Lotería del Meta se encuentra habilitada para aplicar un régimen especial o excepcional de contratación, en el cual prima la agilidad, eficiencia y oportunidad de las decisiones contractuales, sin desconocer los principios de la función administrativa y de la actividad contractual.

1.2 Normatividad interna aplicable

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

En ejercicio de su autonomía administrativa y financiera, la Lotería del Meta adoptó su Reglamento Interno de Contratación, mediante la Resolución No. 0486 de 2008, en el cual se establecen:

- Las modalidades de selección de contratistas.
- Los procedimientos contractuales.
- Las causales de contratación directa, atendiendo la naturaleza del objeto y las condiciones del mercado.

Dicho reglamento se aplica en armonía con los principios consagrados en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, relacionados con la planeación contractual y la selección objetiva, así como con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, en lo que resulte compatible con el régimen especial.

1.3 Procedencia de la contratación directa para el objeto contractual

La prestación de los servicios digitales – redes sociales, impulso de marca y cubrimiento de eventos y campañas publicitarias constituye un servicio estratégico, especializado y directamente relacionado con el objeto misional y comercial de la Lotería del Meta, en tanto:

- Hace parte integral , orientado a fortalecer el posicionamiento de la marca, incrementar ventas y asegurar la sostenibilidad financiera de la entidad.
- Incide de manera directa en la competitividad de los productos de lotería y chance frente a otros operadores del mercado.
- Requiere conocimiento técnico especializado, experiencia en comunicación digital, marketing institucional y cubrimiento en tiempo real de eventos promocionales, condiciones que no pueden estandarizarse bajo esquemas rígidos de selección.

En este contexto, la contratación directa se justifica plenamente en atención a que:

- Se trata de una actividad comercial desarrollada en un mercado competitivo y regulado.
- El servicio requerido es especializado, estratégico y no susceptible de selección bajo esquemas ordinarios sin afectar la oportunidad y eficacia.
- Se enmarca dentro del régimen especial de contratación aplicable a la Lotería del Meta.
- Se ajusta a los principios de economía, eficiencia, planeación, responsabilidad y selección objetiva, previstos en la normatividad contractual vigente.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

Que la contratación directa de los servicios digitales – redes sociales, impulso de marca y cubrimiento de eventos y campañas publicitarias se encuentra legalmente sustentada, resulta procedente y necesaria, y se ajusta plenamente:

- Al artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.
- A la Ley 643 de 2001.
- A la Ley 80 de 1993, en lo pertinente.
- Al Decreto 1082 de 2015, de manera complementaria.
- Al Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta (Resolución 0486 de 2008).

La Lotería del Meta requiere garantizar la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.**

Dentro de sus competencias, requiere de los servicios digitales para impulsar la operación en forma directa el juego de la lotería tradicional o de billetes y chance, proactividad que desarrolla en el mercado de juegos de suerte y azar a nivel Nacional.

LA LOTERÍA DEL META dentro de sus estrategias proyectadas por el área Comercial tiene como propósito orientar la toma de decisiones comerciales próximas en el año 2026, en el entendido a que, al mejorar el relacionamiento con los clientes y de los productos lotería y chance y las estrategias comerciales de mercadeo, asegurará su permanencia, crecimiento y rentabilidad y cumplimiento a las ventas y el compromiso de la legalidad de los juegos de suerte y azar.

Que consolidado el grupo de distribuidores requiere un plan específico de actividades promocionales, de la misma forma que, el restante 50% de los distribuidores requieren tratamiento específico, teniendo como propósito generar ventas de al menos $18.000 millones de pesos en el año 2026; estas son las ventas para el punto de equilibrio.

Para lograr las metas propuestas diseñadas por el Área Comercial, la Lotería del Meta requiere cumplir las estrategias a través de contratación directa de la prestación del servicio **LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS**

2.DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

La Lotería del Meta requiere garantizar la **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.**

Dentro de sus competencias, opera en forma directa el juego de la lotería tradicional o de billetes, actividad que desarrolla en el mercado de juegos de suerte y azar a nivel Nacional.

El área comercial de la **LOTERÍA DEL META** tiene como propósito orientar la toma de decisiones comerciales en el año 2026, al mejorar el relacionamiento con los clientes y el mejoramiento de los productos chance y loteria, para asegurar la permanencia, crecimiento y rentabilidad y cumplimiento a la legalidad como empresa comercial dentro de los juegos de suerte y azar.

Por otro lado, se requiere impulso de la marca con los distribuidores para las diferentes actividades promocionales, de la misma forma que, el restante 50% de los distribuidores requieren tratamiento específico. Este plan de mercadeo tiene como propósito generar ventas de al menos $18.000 millones de pesos en 2026; estas son las ventas para el punto de equilibrio. Por lo anterior, el plan de mercadeo contemplará la realización de actividades de gestión de canal para cada segmento y tipo de los distribuidores

Para lograr estas metas, la Lotería del Meta adoptará las estrategias que se describen a continuación:

Estrategia promocional

Las actividades promocionales se segmentarán de la siguiente manera:

Estrategias masivas dirigidas a los compradores. Abarca todos los canales y será actividades promocionales asociadas a cada billete, impresos o expedidos por dispositivos, colocados en todos los canales.
Estrategias dirigidas a los vendedores tradicionales. Comprende las actividades promocionales dirigidas a estimular a los loteros tradicionales, las cuales se realizan por medio los billetes preimpresos, o por sus cabezotes o por otros medios.
Estrategias dirigidas a los vendedores de las redes transaccionales. Será un conjunto de actividades promocionales dirigidas a incentivar a los vendedores localizados en los puntos de venta atención de las redes transaccionales de juegos de suerte y azar.
Estrategias campañas de sensibilización en redes sociales y acompañamientos en sorteos promocionales en diferentes centros comerciales del Departamento del Meta y del país. Será un conjunto actividades con el fin de educar al empresario y al público en general sobre el desarrollo de los sorteos promocionales y rifas con legalidad.

Estrategias campañas de sensibilización en redes sociales y acompañamientos en sorteos promocionales. Será un conjunto actividades con el fin de educar al público en general sobre los riesgos del juego ilegal, la adicción al juego y las consecuencias legales.

Estrategias campañas de sensibilización sobre los riesgos de las rifas ilegales, en relación con los recursos públicos destinados a la salud, es importante destacar cómo estas prácticas ilegales afectan negativamente los recursos destinados al bienestar de la población, especialmente en un sector tan importante como el de la salud.

Estrategias campañas de sensibilización a la no compra de las rifas ilegales, lotería ilegal y chance ilegal contribuyen al lavado de activos, las campañas publicitarias deben destacar el vínculo entre estas prácticas ilegales y el financiamiento de actividades delictivas.

Acciones:

Crear contenido visual impactante, como infografías, videos y testimonios de personas afectadas por el juego ilegal.

Usar hashtags específicos (#NoAlJuegoIlegal, #JuegoResponsable, #juegaloteriaychancelegal) para aumentar la visibilidad.

Realizar transmisiones en vivo con expertos (psicólogos, abogados, policías) que expliquen las implicaciones legales y psicológicas del juego ilegal.

Crear posts interactivos con quizzes y encuestas para educar sobre las leyes relacionadas con el juego.

Estrategias de Publicidad

Se utilizará la mezcla de mensajes publicitarias que se describe a continuación.

El primer tipo de mensajes será publicidad de contenido, con un mensaje general por medios masivos, con mensajes sencillos y directos al gran público, combinando los mensajes centrados en la marca y los mensajes que permitan la comparación con otros juegos. La publicidad de contenido deberá modular el efecto de la disminución del plan de premios. El segundo grupo de mensajes contendrá campañas con mensajes emotivos, relacionados con el propósito de los juegos que es la financiación de la salud y el sentimiento regionalista. Estas campañas estarán enfocadas al ámbito del Departamento del Meta, extensible a otros departamentos. El tercer grupo de mensajes será basado en diversos segmentos, del tipo empresa – consumidor

3.CLASIFICACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR

El objeto a contratar se encuentra inscrito en el Plan Anual de Adquisiciones registrado en la plataforma electrónica del SECOP II, de la siguiente manera:

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

Clasificación UNSPSC	Concepto	Valor
80141601	Prestación de los servicios digitales – redes sociales e impulso de marca y cubrimiento en los eventos y campañas publicitarias vigencia 2026 de la lotería del meta.	**$ 50.880.000,00**

4.CAPACIDAD JURIDICA

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios se deberá adelantar la contratación con quien cumpla el perfil requerido de lo cual se dejará constancia en la evaluación técnica de la propuesta y la hoja de vida del futuro contratista, elaborada y aprobada por el área donde surge la necesidad. Finalmente es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de ese trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista, para dar cumplimiento al objeto del contrato deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, razón por la cual no se configura subordinación respecto del contratante.

Para tal efecto, el proponente deberá aportar, según corresponda, los siguientes documentos:

Carta de presentación de la propuesta

1. Documento mediante el cual el proponente manifiesta formalmente su intención de participar en el proceso de selección, acepta las condiciones del mismo y se compromete a cumplir con las obligaciones derivadas del contrato en caso de resultar adjudicatario.
2. Formato Único de Hoja de Vida de la Función Pública, así como los formatos de bienes, rentas y conflictos de interés, de conformidad con lo previsto en la Ley 2013 de 2019, debidamente diligenciados y firmados por el representante legal o por la persona natural oferente.
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal del proponente, con una expedición no mayor a treinta (30) días previos al cierre del proceso de selección. El certificado deberá acreditar:
   a. Renovación de la matrícula mercantil vigente.
   b. Que el objeto social sea igual o similar a las actividades a contratar.
   c. Que la duración de la persona jurídica sea igual o superior al plazo de ejecución contractual y un (1) año adicional.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

d. En caso de que el representante legal tenga limitaciones estatutarias para comprometer a la persona jurídica, deberá anexarse copia del acta de junta de socios o junta directiva que lo autorice expresamente para presentar la propuesta y para celebrar el contrato, de resultar adjudicatario. Dicha autorización deberá ser anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal, ampliada al 150%.
5. Documento que acredite la situación militar definida, cuando el representante legal sea hombre y tenga menos de cincuenta (50) años.
6. Registro Único Tributario – RUT, actualizado conforme a la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020 de la DIAN, en el cual la actividad económica registrada coincida con el objeto contractual y con la información contenida en el certificado de cámara de comercio.
7. Certificado de antecedentes de responsabilidad fiscal de la persona jurídica y del representante legal, con expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la presentación de la propuesta.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, tanto de la persona jurídica como del representante legal, expedido por la autoridad competente y con vigencia no superior a treinta (30) días.
9. Certificado de antecedentes judiciales, con expedición no mayor a treinta (30) días previos a la presentación de la propuesta.
10. Certificado de medidas correctivas, con expedición no superior a treinta (30) días.
11. Certificación de aportes al Sistema General de Seguridad Social en salud, pensión, riesgos laborales y parafiscales correspondiente a los últimos seis (6) meses de los empleados.

    En caso de requerir revisor fiscal o contador, deberá anexarse copia de su documento de identidad, tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

12. Oferentes plurales (consorcios o uniones temporales**):** Deberán aportar, además de los documentos anteriores, el documento de constitución del consorcio o unión temporal y los certificados de cámara de comercio de todos y cada uno de sus integrantes. En dicho documento se deberá establecer:
    a. El porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
    b. La designación del representante para todos los efectos del proceso y del contrato.
    c. Los términos y alcances de la participación en la propuesta y en el contrato, los cuales no podrán modificarse sin autorización de la Entidad Estatal.

Parágrafo 1. Será responsabilidad de la jefe Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes como integrante del Comité de contratación en realizar la verificación en línea oportuna de los antecedentes fiscales, disciplinarios, penales y de medidas correctivas de los oferentes al momento de efectuar la evaluación de las propuestas, sin perjuicio de la obligación del proponente de presentar los documentos requeridos cuando corresponda.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

4.1 CRITERIOS DE SELECCIÓN	
Criterios	**Requisitos**
Experiencia general	Aportar mínimo dos (02) contratos con una empresa privada o pública que tenga un objeto igual o similar al objeto a contratar.
Idoneidad	La empresa y o persona natural encargada de prestar los servicios digitales debe contar con **experiencia comprobada** en la creación, gestión y posicionamiento de marcas a través de canales digitales, así como en la implementación de campañas de publicidad online. Además, debe contar con personal capacitado y especializado en las siguientes áreas: • Marketing digital y estrategias de posicionamiento de marca. • Gestión de redes sociales (Facebook, Instagram, Twitter, LinkedIn, entre otras). • Publicidad digital, incluyendo anuncios segmentados (Google Ads, publicidad en redes sociales, etc.). • Creación de contenido visual y creativo (fotografía, diseño gráfico, video). • Análisis de datos y métricas para medir la efectividad de las campañas. La **idoneidad** de la empresa o persona natural contratada para la prestación de servicios digitales y de marca es crucial para el éxito de la Lotería del Meta. La correcta ejecución de este contrato garantizará que la Lotería no solo mejore su posicionamiento digital,

	sino que también refuerce su imagen institucional y alcance sus objetivos en términos de recaudación de fondos y participación ciudadana. Un prestador de servicios con la capacidad técnica, el conocimiento del sector y los recursos adecuados, será clave para llevar a cabo una estrategia digital efectiva que impulse la misión y visión de la Lotería del Meta, contribuyendo así al bienestar de la comunidad y a la sostenibilidad de sus programas.
1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR	
5.1 Objeto del contrato:	**PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.**
5.2 Plazo del contrato:	El plazo de ejecución del contrato será de (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio y previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución. El mismo no podrá exceder la vigencia 2026.
5.3 Valor y forma de pago:	**VALOR:** El valor del presente contrató de prestación de servicios, asciende a la suma de **CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE LEGAL ($50.880.000)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes a los que haya lugar para su legalización y ejecución. Se deja constancia de que los impuestos, tasas y contribuciones de carácter departamental, así como el Impuesto sobre las Ventas (IVA) que se generen con ocasión de la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por el contratista, de

	conformidad con la tasa tributaria vigente, el Estatuto Tributario y la normatividad fiscal aplicable, sin que ello genere reconocimiento, reajuste o compensación económica adicional a cargo de la entidad contratante. **FORMA DE PAGO:** Se realizará en (12) pagos mensuales, incluidos impuestos, previa presentación, informe de actividades que determinen la culminación de las obligaciones contractuales realizadas, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar las actividades de la solución integral de la difusión y estrategia digital propuesta en el objeto del contrato, previa acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley.
5.4. Lugar de ejecución del contrato	El contrato se ejecutará en la ciudad de Villavicencio y/o cuando lo disponga la supervisión en el territorio nacional.
5.5. Obligaciones del contratista	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** 1. Administrar las contraseñas dando un uso responsable, evitando la difusión de las mimas. 2. Desarrollar e implementar una estrategia digital integral para el posicionamiento de la marca "La Llanerita de los Colombianos" y la campaña de juegue legal lotería y chance en los canales y plataformas digitales relevantes, incluidas redes sociales. 3. Crear y ejecutar campañas digitales de publicidad segmentadas, alineadas con los objetivos de la Lotería del Meta para atraer y fidelizar al público APOSTADOR . 4. Realizar la contestación en tiempo real por comentarios o mensajes de los clientes por las diferentes plataformas de redes sociales.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

	5. Realización de piezas graficas de acuerdo a la solicitud de la supervisora y/o del plan de trabajo semanal como lo son hoy juega, resultados, donde se puede comprar, compra en línea, mañana juega, entre otros. 6. Diseño y presentación del billete de la Lotería del Meta y acatamiento de las solicitudes que se presente o haya lugar para su aprobación. 7. Atender de manera oportuna cada publicación según los horarios establecido por el supervisor. 8. Realizar investigaciones periódicas del mercado y análisis de la competencia para ajustar las estrategias de posicionamiento. 9. Administrar y gestionar los perfiles oficiales de la **Lotería del Meta** en redes sociales como Facebook, Instagram, o las que el supervisor requiera. 10. Participar en el desarrollo del calendario de contenidos mensual y gestionar la publicación de contenidos atractivos y relevantes para los usuarios (post, videos, infografías, encuestas, transmisiones en vivo, entre otros). 11. Crea, desarrolla y editar de contenido, toma de fotografía e imágenes, cubrimiento en los eventos y ediciones de video. 12. Desarrollar contenido visual de alta calidad que refuerce la imagen institucional y el mensaje de la Lotería del Meta. 13. Actualización de acuerdo al tema relacionado en el plan de trabajo 14. Apoyar a la realización campañas, promocionales, concursos y/o actividades relacionadas 15. Fomentar la fidelización de usuarios mediante la creación de contenido exclusivo para aquellos que se involucren

	activamente con las publicaciones y actividades de la Lotería del Meta. 16. Desarrollo y presentación de jingles publicitarios alusivos a la marca "Lotería del Meta". 17. Acompañamiento al equipo comercial en donde se realice las campañas publicitarias que incentiven el valor de marca y compra del producto. 18. Recordar la campaña de control de juego ilegal, por lo canales de difusión que tenga la Lotería del Meta. 19. Desarrollo de piezas publicitarias para la página web oficial de la lotería o sus aleados. 20. Desarrollo de piezas publicitarias a las aplicaciones o sus aleados. 21. Realizar pautas publicitarias para maximizar el mensaje por medio de publicaciones pagas para aumentar la audiencia y/o la visualización. **OBLIGACIONES GENERALES:** 1.Generar copia de seguridad de la información que se produzca en desarrollo del objeto contractual. 2.Proponer medidas proactivas para mejorar la percepción pública de la Lotería del Meta en medios digitales. 3.Brindar asesoramiento continuo sobre la gestión de la reputación online de la Lotería del Meta, identificando posibles riesgos y proponiendo estrategias para manejar cualquier situación que pueda afectar su imagen institucional. 4.Mantener la confidencialidad sobre la información sensible y estratégica intercambiada durante la ejecución del contrato. Esto incluye datos de campañas,

	estrategias, información financiera y cualquier otro dato relevante. 5.El contratista debe asegurarse de que todas las actividades de marketing digital, publicidad en línea y gestión de la marca cumplan con las leyes y regulaciones aplicables, incluyendo las leyes de protección de datos personales, publicidad, derechos de autor y otras normativas pertinentes. 6.El contratista debe garantizar que cualquier material o mensaje publicitario esté alineado con las regulaciones legales y éticas que rigen las entidades públicas. 7.El contratista deberá atender a las solicitudes presentadas por el supervisor y/o bajo un cronograma detallado con las fechas de entrega de cada uno de los servicios y productos solicitados, como el diseño de campañas, informes, análisis de resultados, etc. 8.Las fechas de ejecución de las campañas deben estar alineadas con los objetivos de la Lotería del Meta, como eventos especiales o actividades de promoción, de acuerdo a programación de eventos y campañas del área comercial y de las diferentes áreas de la entidad que se requiera, la cual deberá coordinarse con el Supervisor y socializada con el área respectiva. 9.Realizar análisis semanales o mensuales de las redes sociales y campañas publicitarias para ajustar estrategias según el comportamiento del público. 10.Dar estricto cumplimiento a los lineamientos de la política de gestión documental adoptada por la Lotería del Meta.

	11.Dar estricto cumplimiento a los lineamientos y parámetros del programa de seguridad y salud en el trabajo adoptada por la Empresa. 12.Deberá estar afiliado y realizar los aportes correspondientes al Sistema Integral de Seguridad Social de acuerdo con lo preceptuado en el Decreto 1273 de 2018. 13. El CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la Lotería del Meta, entidad que no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA. 14.Acatar las sugerencias de la supervisión encaminadas a mejorar el proceso. 15.Cargar en la plataforma SECOP los documentos soporte de la cuenta de cobro junto con los informes de ejecución a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de elaboración del mismo. 16. Antes de finalizar el contrato el contratista está obligado de hacer entrega formal de las cuentas administradas y/o creados para uso de la Lotería del Meta.
5.6. Obligaciones de la entidad contratante	1. Proporcionar al contratista toda la información relevante sobre la marca, programas, proyectos y eventos de la Lotería del Meta, para que el contratista pueda crear contenido adecuado y alineado con los objetivos de la entidad. 2. Facilitar el acceso a logotipos, imágenes institucionales y cualquier material necesario para la creación de contenidos visuales y publicitarios.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

	3. Aprobar el calendario de contenidos, estrategias de marketing y los materiales gráficos y audiovisuales antes de su publicación, para garantizar que cumplan con los lineamientos de la marca y los objetivos institucionales. 4. Asegurar que las propuestas de campañas publicitarias estén alineadas con las normativas legales y éticas que rigen a las entidades públicas. 5. Colaborar en la organización de eventos o actividades en línea, como sorteos o transmisiones en vivo, que ayuden a promocionar la marca y generar mayor participación del público. 6. Brindar apoyo para la ejecución de campañas promocionales en fechas clave, como aniversarios de la Lotería del Meta, fechas especiales y sorteos. 7. Pagar los honorarios al CONTRATISTA en la forma y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto. 8. Exigir y verificar, por intermedio del funcionario designado para ejercer la vigilancia y control de la ejecución del contrato, el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda. 9. Realizar conjuntamente con el contratista el acta final del contrato

	una vez se verifique el cumplimiento del objeto convenido. 10. Las campañas publicitarias y el contenido dirigido estará ligado al mensaje de promoción que realizara la lotería con el control de juego ilegal de lotería y chance.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

FUNDAMENTACION JURIDICA QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

TIPO DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

De acuerdo con el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, se aplicará la modalidad prevista en el artículo 16 de la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008 que reza:

> ***"ARTÍCULO 16. CONTRATACION DIRECTA:*** *Cuando la cuantía del contrato que se pretende celebrar sea igual o inferior a 300 SMMLV o cuando se trate de contratos que se relacionen o que tengan que ver con el desarrollo misional de la LOTERIA DEL META, se efectuará un número plural de invitaciones a presentar propuestas, adelantando el siguiente procedimiento:*
>
> *(…)*
>
> ***PARÁGRAFO:*** *Cuando el valor del contrato que se pretende celebrar no supere los 100 SMMLV, se podrá cursar una sola invitación verbal o escrita por parte de la Gerencia de la LOTERÍA DEL META, quien una vez evalúe la idoneidad y conveniencia de la propuesta presentada por escrito, procederá a remitir los documentos soporte para la elaboración del respectivo contrato.*
>
> *La LOTERIA DEL META podrá también contratar directamente y sin consideración a cuantía, en los siguientes casos:*
>
> *Trabajos o servicios que solo pueden encomendarse a determinada persona o la adquisición de bienes que solamente un proveedor pueda suministrar.*
> *Comodato.*
> *Contratos o convenios ínter administrativos.*

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

Compra o permuta de bienes inmuebles y muebles.
Arrendamiento de inmuebles.
Prestación de servicios
Operaciones de crédito público, o asimiladas, para el manejo de la deuda y conexas.
Contratos de asociación y de colaboración empresarial.
Desarrollo de actividades científicas o tecnológicas de conformidad con las disposiciones legales que regulan la materia.
Convenios para la realización de pasantías.
Compra de energía eléctrica.
Intermediarios de seguros y contratación de programas de seguros o pólizas.
Cuando no se presente oferta alguna o se declare fallido el respectivo proceso."

Tanto el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, establecieron que la escogencia de los contratistas se efectuará a través de las siguientes modalidades de selección: licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos, mínima cuantía y contratación directa.

La Lotería del Meta es una empresa comercial del Estado que está en competencia directa con el sector privado de juegos de suerte y azar y en virtud de lo establecido en el Reglamento Interno de Contratación de la Lotería del Meta, cuando se trate de un contrato cuyo objeto es la prestación de un servicio profesional e igualmente se encuentra directamente relacionados con los procesos misionales y de apoyo de la Lotería del Meta, se puede contratar directamente el servicio, figura prevista en las normas legales y en la Resolución 0486 del 4 de diciembre de 2008, la cual adopto el Reglamento Interno de contratación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el decreto 1068 de 2015.

Así, la CONTRATACIÓN DIRECTA procede, entre otros, "*Prestación de servicios …*", conforme los parámetros establecidos en el Literal h, núm. 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 26 de mayo 2015, según el cual los "*Contratos de prestación de servicios, o para la ejecución de trabajos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Por lo tanto, dada la naturaleza del contrato de prestación de servicios se deberá adelantar la contratación con quien cumpla el perfil requerido en servicios digitales – redes sociales e impulso de marca y cubrimiento en los eventos y campañas publicitarias vigencia 2026 de la Lotería del Meta.

Finalmente es necesario señalar que el vínculo jurídico resultante de ese trámite es la suscripción de un contrato de prestación de servicios, por tanto, las obligaciones inherentes al contratista, para dar cumplimiento al objeto del contrato deben ser ejecutadas por él mismo con la respectiva autonomía, independencia y responsabilidad, razón por la cual no se configura subordinación respecto del contratante.

2. ANALISIS TECNICO Y ECONOMICO

El valor del contrato se ha establecido, teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y experiencia, el perfil profesional requerido para el desarrollo del contrato, el tiempo de dedicación que requiera el desarrollo del contrato, así como el tipo de actividades a desarrollar, tomando como referencia básica a la disponibilidad de recursos de la Lotería del Meta a la fecha de celebración del contrato.

El valor del contrato se imputará con cargo a los siguientes códigos presupuestales:

Vigencia	*Nombre del Rubro*	*Valor*	*Código UNSPSC*
CDP-005/2026	2.4.5.02.08.003.06.01 Lotería	*$50.880.000*	80141601
	TOTAL	***$ 50.880.000***	

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

El tipo de contrato a celebrar, la definición del objeto y su alcance se consideran como los más convenientes para satisfacer la necesidad de esta contratación y la correcta ejecución del objeto a contratar.

Que, en cuanto a la oferta del servicio en el mercado, la Lotería del Meta, solicitó cotización, considerando que esta se ajusta al objeto del presente proceso.

Los Impuestos y retenciones que surjan del futuro contrato, corre por cuenta del Contratista, La Lotería del Meta, hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley. Será por cuenta del **CONTRATISTA**, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

Será de la autonomía y responsabilidad del **CONTRATISTA** la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas de seguridad existentes en la **LOTERÍA DEL META.** La empresa no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista.

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

3. ESTUDIOS DEL SECTOR

8.1. Análisis del sector económico

El objeto contractual corresponde a la **prestación de servicios digitales, gestión de redes sociales, impulso de marca, publicidad digital y cubrimiento de eventos**, actividades que hacen parte del sector de **servicios publicitarios, creativos y de marketing digital**, el cual se caracteriza por ser altamente dinámico, competitivo y basado en conocimiento especializado.

Este sector ha presentado un crecimiento sostenido debido a la necesidad de las entidades públicas y privadas de fortalecer su presencia digital, posicionar sus marcas institucionales, ampliar el alcance de sus campañas publicitarias y garantizar una comunicación efectiva con sus públicos objetivos a través de plataformas digitales y redes sociales.

Los servicios requeridos son de naturaleza profesional y especializada, por lo cual su prestación depende principalmente de la experiencia, idoneidad técnica y capacidad creativa del proveedor, más que del suministro de bienes estandarizados.

8.2. Oferta del mercado y proveedores del sector

En el mercado nacional y regional existe una **oferta amplia y suficiente de proveedores** en capacidad de prestar los servicios objeto del presente proceso contractual, conformada por:

- Personas naturales con experiencia comprobada en marketing digital y gestión de redes sociales.
- Agencias de publicidad y marketing digital.
- Productoras audiovisuales y medios digitales.
- Empresas dedicadas a la creación de contenido gráfico y audiovisual.

Estos proveedores ofrecen servicios integrales que incluyen la administración de redes sociales, diseño de piezas gráficas, producción audiovisual, ejecución de campañas publicitarias digitales, cubrimiento de eventos institucionales y análisis de métricas, lo cual permite atender de manera integral las necesidades de la Lotería del Meta.

La existencia de múltiples oferentes garantiza condiciones de competencia y permite a la entidad seleccionar un contratista idóneo que cumpla con los requerimientos técnicos y profesionales exigidos.

8.3. Análisis de la demanda

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

La demanda de los servicios de marketing digital y gestión de redes sociales se concentra principalmente en entidades públicas, empresas comerciales y marcas que requieren posicionamiento institucional y comunicación permanente con sus públicos.

En el caso de la Lotería del Meta, la demanda de este servicio obedece a la necesidad de:

- Fortalecer el posicionamiento de la marca institucional.
- Difundir campañas de juego legal y control del juego ilegal.
- Incrementar la visibilidad de los sorteos y actividades comerciales.
- Apoyar la ejecución del plan de mercadeo institucional.

La naturaleza permanente de estas actividades hace necesario contar con un proveedor especializado que acompañe de manera continua la estrategia digital durante la vigencia contractual.

8.4. Análisis de precios y condiciones del mercado

Para establecer el valor estimado del contrato, la Lotería del Meta realizó un análisis del mercado mediante la solicitud de cotizaciones a proveedores del sector y la revisión de contratos con objetos similares celebrados en vigencias anteriores.

Del análisis realizado se evidenció que los precios del mercado para la prestación integral de servicios digitales, con dedicación mensual, creación de contenido, gestión de redes sociales, cubrimiento de eventos y ejecución de campañas publicitarias, se encuentran dentro de rangos acordes con el presupuesto estimado por la entidad.

El valor definido para el presente contrato resulta razonable y proporcional frente al alcance del servicio, la duración del contrato y la experiencia requerida, ajustándose a las condiciones normales del mercado.

8.5. Comportamiento histórico de contratación

La Lotería del Meta ha suscrito en vigencias anteriores contratos con objetos similares, relacionados con la prestación de servicios digitales, impulso de marca y apoyo a estrategias de mercadeo institucional.

El análisis del comportamiento histórico de contratación permite concluir que:

- El servicio es recurrente y necesario para el cumplimiento de la misión institucional.
- Los valores contratados guardan coherencia con el presupuesto estimado para la vigencia 2026.

- La contratación de estos servicios ha contribuido al fortalecimiento de la imagen institucional y al logro de los objetivos comerciales.

8.6. Conclusión del estudio del sector

Con base en el análisis efectuado, se concluye que el sector objeto de estudio presenta las condiciones necesarias para atender la necesidad identificada por la Lotería del Meta, en tanto:

- Existe una oferta suficiente y competitiva de proveedores.
- El mercado ofrece condiciones técnicas y económicas favorables.
- El valor estimado del contrato se encuentra alineado con los precios del mercado y el comportamiento histórico de contratación.
- La modalidad de contratación directa resulta procedente, dada la naturaleza del servicio y su relación directa con la actividad misional de la entidad.

En consecuencia, el estudio del sector permite sustentar técnica y económicamente la contratación de la **Prestación de los Servicios Digitales – Redes Sociales e Impulso de Marca y Cubrimiento en los Eventos y Campañas Publicitarias – Vigencia 2026 de la Lotería del Meta**.

Los proveedores a los que se les solicito cotizaciones son:

CONTRATISTA	DATOS PERSONALES	VALOR DE LA OFERTA	DIFERENCIA PRESUPUESTO	DIFERENCIA PORCENTUAL
LLANEROS SPORT	LLANEROS SPORT Rep. Legal: CAMILO ZULUAGA Cerro camprestre alto casa 74B Cel.3125145561 Correo: llanerossport@gmail.com	$ 57.000.000	$ 6.120.000	112,03%
VILLAVICENCIO 24 HORAS	VILLAVICENCIO 24 HORAS Rep. Legal: JORGE FERNANDEZ Cel.3114879313 Correo: villavicencio24horas@gmail.com.	$ 59.000.000	$ 8.120.000	115,96%
CARLOS PINZON @ARTEVEPRODUCCIONES	1. CARLOS PINZON Rep. Legal CARLOS PINZON Dirección: Calle 37 No. 32- 45 Cel.3124877762 Correo: arteveteproduccionestv@gmail.com	$ 50.880.000	$ -	100,00%

8.1. HISTORICO DE CONTRATOS CON LA LOTERIA DEL META

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
LOT 08-2024	Lotería del Meta	Prestación de servicios de tipo logístico y suministro publicitario para desarrollar actividades de impulso de marca.	$91.986.746

LOT-007 2025	Lotería del Meta	Prestación de los servicios digitales – redes sociales e impulso de marca y cubrimiento en los eventos y campañas publicitarias vigencia 2025 de la lotería del meta.	$48.000.000

8.2. VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

Para estimar el valor estimado del contrato la Lotería del Meta es CINCUENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE ($50.880.000), Para determinar el presupuesto oficial estimado de la contratación correspondiente a la impresión, suministro y distribución de las listas de resultados de los sorteos ordinarios de la Lotería del Meta, se realizó una revisión del mercado, consultas preliminares de precios y verificación de procesos contractuales similares ejecutados por entidades del sector de juegos de suerte y azar.

8.3. CONTRATOS CON CONDICIONES SIMILARES

De conformidad a lo establecido en el manual para el Análisis del sector de Colombia Compra Eficiente, se realiza el correspondiente análisis del comportamiento de los procesos de contrataciones con otras Entidades Estatales con objeto similar al presente proceso, así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	VALOR
2025	LOTERÍA TOLIMA file:///D:/DOCUMENTOS/Downloads/CONTRATO.pdf	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES DE DISEÑADOR GRAFICO PARA EL DESARROLLO DE MATERIAL VISUAL, QUE CONTRIBUYA AL FORTALECIMIENTO DE LA IMAGEN Y LA MARCA DE LA LOTERIA DEL TOLIMA, ASI COMO LA CREACION DE CONTENIDOS ORIENTADOS AL POSICIONAMIENTO DE LAS DIFERENTES CAMPAÑAS DE LA ENTIDAD.	$9.000.000 X1 mes
2025	Loteria del Huila file:///D:/DOCUMENTOS/Downloads/Contrato%20(1).PDF	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES A LA LOTERÍA DEL HUILA PARA LA PRODUCCIÓN, EDICIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS AUDIOVISUALES INSTITUCIONALES, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL Y COMERCIAL DE LA ENTIDAD.	$3.600.000x1 mes

9. GARANTÍAS

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, ***GARANTIAS-.*** *no se exigirá póliza contractual* como requisito de la garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago total tras la prestación del servicio.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La vigilancia y control de este contrato la realizará por el Profesional Universitario de Comercial y o quien haga sus veces o a quien el gerente delegue por escrito.

1. Coordinar las reuniones periódicas con el contratista para revisar los avances de la estrategia digital y realizar ajustes si es necesario, conforme las obligaciones específicas del contratista.
2. Los supervisores responderán disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución y la Ley (artículo 51 de la Ley 80 de 1993 y artículo 84 del Estatuto Anticorrupción - Ley 1474 de 2011).
3. Rendir informes escritos los cuales deben contener el resumen del desarrollo del contrato.
4. Suscribir Actas de Inicio, Finalización y/o Liquidación del contrato.
5. Informar oportunamente a la Secretaría Jurídica cualquier anomalía o incumplimiento por parte del contratista.
6. Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del contrato de acuerdo con el programa establecido y las demás contenidas en la Ley.
7. Dar cumplimiento a la Ley 594 del 2000 (Ley General de Archivo).
8. Publicar en la plataforma electrónica del SECOP todos los documentos del proceso que hacen parte integral de la etapa contractual y postcontractual.
9. Allegar de manera oportuna, dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del acta de inicio la información requerida por la plataforma SIA OBSERVA para su publicación.
10. El supervisor deberá responder por la calidad y veracidad de la información reportada en las plataformas electrónicas (SECOP y SIA OBSERVA), así como, en el expediente físico que reposa en el Archivo de Gestión de la Gerencia de Asuntos Contractuales, en las diferentes etapas del proceso hasta su finalización y/o liquidación.

11. RUBRO PRESUPUESTAL

Teniendo en cuenta la capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida, para el suministro de los bienes solicitados, esta entidad estima que el valor total a cancelar al contratista será de: El presupuesto oficial de la entidad para esta contratación es **CINCUENTA MILLONES**

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MCTE LEGAL ($50.880.000) incluido impuestos, amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 05 de fecha 02/01/2026 bajo rubro 4.5.02.08.003.06 Lotería.

12. APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

La contratación objeto del proceso de selección de contratación directa que se adelanta con fundamento en estos estudios previos no se encuentra cobijada por Acuerdos Internacionales y/o Tratados de Libre Comercio (TLC), teniendo en cuenta la naturaleza de la entidad y los umbrales que rigen los convenios suscritos y ratificados por Colombia de conformidad con el manual indicativo del DNP.

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores y al no exigirse constitución de garantía de cumplimiento, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

13.RIESGO PREVISIBILES

El oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato, no obstante, dada la naturaleza de la actividad desarrollada, la forma de ejecución, periodos de rendición de informes entre otros factores, el siguiente es el análisis de riesgos que conlleva el proceso.

Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del riesgo	Forma de manejo	Impacto	Probabilidad	ASIGNACIÓN	
					Contratista	Lotería del Meta
Aplicación de nuevos impuestos que inciden sobre los costos del contratista	Reclamaciones del contratista	Concertación de soluciones con el contratista	2	1	50%	50%

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

Demora en la expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y firma de los términos de la invitación.	Retraso en el proceso de selección del contratista.	Coordinación a través del comité de contratación	2	1	0	100%
Adquisición de un servicio que no cumple con las especificaciones técnicas establecidas.	Mala calidad de los documentos, demora en la prestación del servicio.	Revisión detallada de la documentación antes de la apertura del proceso.	2	1	0	100%
Situaciones de orden público que impidan la ejecución del contrato	Incumplimiento de la norma	Implementación planes de contingencia	2	1	50%	50%
El contratista se encuentra involucrado en actividades de LA/FT/FPADM	Afectación ejecución del contrato, reputación de la entidad.	Terminación del contrato y/o sesión del contrato	3	1	100%	0
Descripción del Riesgo (Que puede pasar y como puede ocurrir)	**Consecuencia de la ocurrencia del riesgo**	**Forma de manejo**	**Impacto**	**Probabilidad**	**ASIGNACIÓN**	
					Contratista	**Lotería del Meta**

ESTUDIOS PREVIOS PARA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DIGITALES – REDES SOCIALES E IMPULSO DE MARCA Y CUBRIMIENTO EN LOS EVENTOS Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS VIGENCIA 2026 DE LA LOTERIA DEL META.

El contratista incumple con las obligaciones del contrato.	Afectaría la ejecución del contrato. Pérdida de información.	Requerimientos, procesos sancionatorios, imposición multas.	4	1	100%	0
Aplicación errada de la normatividad legal vigente y normas aplicables a las E.I.C.E.	Investigaciones disciplinarias, fiscales y/o penales	1. Actualización procedimiento de contratación. 2. Capacitación del Talento Humano	3	1	0	100%

Villavicencio, 07 de enero del 2026

WILINTONG ORTIZ ARIAS
Ordenador del Gasto

Firma:		Firma:	
Nombre	Andrea Hernández Diaz	Nombre:	Stella Manrique Muñoz
Cargo	Jefe Oficina Jurídica y Apuestas Permanentes	Cargo:	Subgerente Administrativo y Financiero
Proyectó y reviso		Reviso:	

Firma:	
Nombre	Viviana Heredia Nuñez
Cargo	Profesional Universitario Área Comercial
Proyectó	